Subparte-B	Interpretacion General

§1926.16

Normas de la Construcción

1926.16 **(a)** El contratista principal y los subcontratistas pueden hacer sus propios arreglos con respecto a las obligaciones que podrían ser tratados más apropiadamente sobre una base en un sitio de trabajo en lugar de ser individual. Así, por ejemplo, el principal contratista y los subcontratistas pueden querer hacer un acuerdo exprés de que el contratista principal o uno de los subcontratistas proporcionaran todos los servicios de primeros auxilios o facilitar instalaciones de servicios, liberando así a los subcontratistas del actual, pero no legal (o, en su caso, el alivio de los otros subcontratistas de la responsabilidad). En ningún caso, el contratista principal quedara exento de responsabilidad general por el cumplimiento de los requisitos de esta parte de todos los trabajos a realizar en virtud del contrato.

1926.16 **(b)** Al contratar para un desempeño completo de un contrato sujeto a la sección 107 del Acta, el principal contratista asume todas las obligaciones prescriptas como las obligaciones del empleador/patrón en virtud de las normas contenidas en esta Parte, independiente si subcontrata o no en cualquier parte de la obra a realizar.

1926.16 **(c)** En la medida que un subcontratista de cualquier nivel este de acuerdo para llevar cualquier parte del contrato, el también asume la responsabilidad del cumplimiento de las normas en esta parte con respecto a esa parte. Por lo tanto, el principal contratista asume toda la responsabilidad en virtud del contrato y el subcontratista asume la responsabilidad con respecto a su parte en el trabajo a realizar. Con respecto al trabajo subcontratado, el contratista principal y cualquier subcontratista o subcontratistas, se consideraran que tienen la responsabilidad en conjunto.

1926.16 **(d)** Cuando existe una responsabilidad conjunta, tanto el contratista principal y su subcontratista o subcontratistas, independientemente del nivel, se consideraran sujetos conforme a las disposiciones de la aplicación del Acta.